



**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**XLVIIa. Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1685 de 2013**

---

---

S/C

Comisión de  
Defensa Nacional

---

---

**FUNCIONARIOS CIVILES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 2 de julio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Javier García.

Miembros: Señores Representantes José A. Amy, Gustavo Rombys y Carlos Rodríguez.

Delegado  
de Sector: Señor Representante Pedro Saravia Fratti.

Invitados: Por la Agrupación de Funcionarios Civiles del Ministerio de Defensa Nacional, señores Humberto Walter, Presidente; Gonzalo Ferreiro, Secretario General; Adriana Fernández, Tesorera; Claudio Gorga y Verónica Aguirre por la Comisión Directiva, y Alicia Santos, delegada negociadora.

**SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios Civiles del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el señor Humberto Walter, Presidente, por el señor Gonzalo Ferreiro, Secretario General, por la señora Adriana Fernández, Tesorera, por el señor Claudio Gorga y por la señora Verónica Aguirre, de la Comisión Directiva, y por la delegada negociadora, señora Alicia Santos.

**SEÑORA SANTOS.**- Los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional, representados por los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión de Negociación Colectiva, venimos a plantear nuestra preocupación ante el atropello que estamos sufriendo por parte de las autoridades.

Como sabrán y como parte de la reestructura del Estado, la Administración Vázquez impulsó la transformación de cargos por el artículo 124 de la Ley N° 18.172, de Rendición de Cuentas; se trató de una opción que podían tomar los funcionarios de forma voluntaria, antes del 30 de mayo de 2008. Sin embargo, de acuerdo con las palabras del entonces Director de Recursos Humanos, señor Baldasari y de su asesor, doctor Colotta -voceros de la Administración-, se trataba de un cambio que debíamos aceptar. Si bien no se pretendía lesionar derechos, era inevitable, ya que se había dispuesto que la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias tuvieran cargos civiles, como antes del gobierno de facto.

La norma, además de la transformación, disponía la creación de una estructura correspondiente y que los cargos de las personas que no hicieron uso de la opción, al vacar, se transformarían en civiles.

Cabe recordar que en ese momento se dejó sin efecto la posibilidad de la reincorporación para el personal que llegaba a la edad de retiro obligatorio sin tener años de servicio suficientes como para obtener una jubilación digna. Por lo tanto, ante el inminente cambio y sin tener más datos que la no lesión de derechos y la continuidad del régimen horario, antes de la fecha dispuesta, se firmaron los formularios de opción como estaba dispuesto.

Problemas ajenos a los funcionarios postergaron el pase a civil, algo que no llegó a concretarse durante la Administración Vázquez. Eso derivó en situaciones diversas; en algunos casos, ciertos funcionarios fueron retirados y otros perdieron su fuente laboral.

Con el cambio de gobierno, se pretendió seguir con la reestructura, y prueba de ello fue la ratificación -por parte del Ministro Rosadilla- del señor Baldasari en el cargo de Director General de Recursos Humanos. Asimismo, en la Conferencia de Gestión de Recursos Humanos, realizada en el IMES el 16 de julio de 2010, cuando el señor Baldasari explica las razones de la reestructura, también habla de la Ley Marco de Defensa Nacional.

No sabemos exactamente qué pasó después, pero es claro que cambió la visión que había acerca de la reestructura. Unos ciento ochenta expedientes que iban y venían de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nacional, y de Recursos Humanos a la Secretaría del señor Ministro, denotaban que no se tenía claro qué hacer con ese pase a civil. Queremos informar que existen otros tantos formularios de opciones de pasaje a civil que aún permanecen en las oficinas de Recursos Humanos sin haberse hecho el expediente correspondiente.

Más adelante, en 2011, se firma una resolución con el pasaje de casi la totalidad de los funcionarios que tenían expedientes, pero con una variante: su carga horaria de ocho horas. Enterado el señor Ministro Rosadilla de que se notificarían con la leyenda "No

aceptamos régimen horario de ocho horas", se deja sin efecto la resolución, antes de la notificación de los funcionarios. Luego, se produce un cambio de Ministro, y se decide que el Gobierno debe cumplir en cuanto a la transformación de cargos; recordemos que eso implicó una partida especial.

Se nos condiciona a pasar a civil, previa firma de un formulario, aceptando las nuevas condiciones en cuanto a carga horaria. Es obvio que firmamos coaccionados, pero no quedaba otra opción. Luego de una espera de tres años, dos Administraciones y cinco Ministros, el cambio se efectivizó a fines de 2011. Durante los primeros meses de 2012, comenzamos las negociaciones ante la creación del sindicato y las reivindicaciones de todo lo que venimos a denunciar, hechos que podemos probar con los antecedentes que entregamos al señor Presidente de esta Comisión, Diputado Javier García. A pesar de haber tenido reuniones bipartitas y tripartitas y de contar con la firma de las actas correspondientes por parte de la Administración, se hizo caso omiso a los reclamos y no se cumplió con lo convenido.

A dos años de la firma de las primeras resoluciones de transformaciones de cargos, tenemos varios reclamos. Por ejemplo, queremos que se cumpla con el artículo 124 de la Ley N° 18.172, que establece la creación de la estructura y la provisión de cargos, con la transformación de todos los cargos que vacaron a partir de 2008 hasta la fecha. Pretendemos el impulso de una norma que permita, por excepción, el traspaso de nuestros aportes de la Caja Militar al BPS; que se firme el acuerdo del régimen horario, como versa en los documentos previos a la firma de la resolución final y en la dejada sin efecto, que dice que el régimen horario de ocho horas es solo a los efectos del cálculo de aportes.

A su vez, queremos tener derecho a acceder por selección a ocupar cargos de jefatura; sabemos que existe la función y el rubro, pero los cargos son ocupados por funcionarios militares en forma arbitraria y por derecha.

Cabe señalar que la ley dispuso que los cargos militares al vacar se transformaran en civiles, pero eso nunca ocurrió; por esa razón, nosotros no podemos concursar ni concretar nuestra reestructura.

Se nos dice que no hay tiempo para trabajar en nosotros y que no hay rubros, pero sí hay tiempo, dedicación y rubros para la creación de la Ley N° 19.008, que permite a los oficiales del Escalafón K) -escalafón militar-, con treinta y tres años de servicio, irse con la comparativa, aumentando el gasto de una caja que se supone está desfinanciada. También se les facilita ocupar cargos interinos, percibiendo la diferencia de sueldo por cargo; como es sabido, esta partida también integra el haber de retiro. Se nos dice que transformar las vacantes lesiona los derechos de los funcionarios del Escalafón K), pero hay varios factores a tener en cuenta que se suman al haber de retiro: sueldo comparado con el de un grado en actividad, diferencia salarial por cargo, compensación por idoneidad, etcétera.

Se nos dice que la Administración anterior propuso una ley mal hecha y que no se hicieron provisiones económicas para la reestructura. Entonces, nos gustaría saber si se hicieron para la creación de la Ley N° 19.008 que acabamos de nombrar. Se derrumban ante nuestros ojos las promesas de equidad y transparencia.

Venimos a solicitar el pedido de informes correspondiente de todos nuestros dichos y de las denuncias hechas al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por acoso laboral. Queremos saber qué tratamiento se hace a las denuncias que llegan al Ministerio de Defensa Nacional por persecución laboral, discriminación de género y, muy especialmente, por acoso sexual.

Decimos que se han lesionado todos nuestros derechos constitucionales: a la carrera administrativa, al ascenso, a la sindicalización, al trato igualitario, a tener las mismas oportunidades en el ámbito laboral con respecto a nuestros compañeros. Digo esto porque hasta noviembre de 2011 éramos todos compañeros; ahora, estamos enfrentados por falta de respuesta de los jefes de turno, quienes permiten o fomentan estos atropellos.

Queremos recordar los veintiocho años de vuelta a la democracia. Este recuerdo es importante porque debemos entender que dentro de la Administración Central aún hay organismos con personal público militarizado.

Por último, los funcionarios civiles transformados por el artículo 124 de la Ley Nº 18.172, recordamos que optamos por una norma impulsada por la propia Administración y que la discrepancia entre los sectores del partido de gobierno nos puso en esta situación. Por lo tanto, venimos a hacer valer nuestros derechos y a pedir su intervención.

**SEÑOR AMY.-** Luego de escuchar a los integrantes de la delegación, creo que sería oportuno conocer la posición del Ministerio para saber por qué no se dio cumplimiento de lo estipulado presupuestalmente. En esta Comisión, siempre es de estilo escuchar las dos campanas para tomar una decisión. De esa forma, podremos dar respuesta a las inquietudes planteadas por la delegación.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ.-** En la nota que se nos envió veo que ustedes participaron en una instancia de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿Ese ámbito sigue funcionando?

**SEÑORA SANTOS.-** Se firmaron actas, y la Administración -a través del Director General de Secretaría, señor Delgado, y de la Directora General de Recursos Humanos- se comprometió a buscar una solución. Además, se habló de realizar algunos concursos en los cargos interinos.

Sabemos que se propuso crear una Comisión paritaria para la creación de la estructura de cargos, pero nada de lo que se firmó se hizo; no se impulsa nada por parte de la Administración.

**SEÑOR AMY.-** ¿Tienen un borrador de ese acuerdo, sobre el cual estuvieron trabajando?

**SEÑORA SANTOS.-** Figura en los antecedentes que entregamos.

**SEÑOR AMY.-** ¿Allí está el acuerdo con todos estos puntos?

**SEÑORA SANTOS.-** En realidad, nunca se firmó un acuerdo; se labraron actas, que agregamos en los antecedentes. En la carpeta que entregamos están las pruebas de lo que nosotros denunciemos.

**SEÑOR FERREIRO.-** Les dejamos también una copia del acta de la última reunión, que se realizó el viernes pasado.

**SEÑOR WALTER.-** Tal como figura en el acta de la última reunión, visto que no llegábamos a ningún acuerdo y, simplemente, el diálogo se iba extendiendo, nos declaramos en preconflicto; esa es la situación actual.

**SEÑOR FERREIRO.-** También les dejamos copia del documento que se presentó para ver si podíamos solucionar, por lo menos, lo relativo al horario. Solo se trata de que exista voluntad de solucionarlo. Como dijimos a la doctora Tomé, solo hace falta la voluntad política.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Quién es en este momento la Directora de Recursos Humanos?

**SEÑOR FERREIRO.-** Es la doctora Rosana Tomé.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es bueno aclarar que la Comisión puede escuchar a las partes, pero no puede tomar decisión alguna sobre este punto, porque no está dentro de sus competencias; claramente, esta cuestión está en la órbita administrativa del Ministerio. Podemos escucharlos y preguntar, pero tenemos el límite de nuestra potestad legal. No obstante, les adelanto que vamos a diligenciar la propuesta del señor Diputado Amy de convocar al Ministro a la Comisión.

**SEÑORA FERNÁNDEZ.-** Es muy importante la propuesta del señor Diputado Amy, porque en la medida en que ustedes tengan una respuesta, nosotros también podremos conocerla, dado que hasta ahora no la tenemos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Nosotros hacemos las preguntas; luego veremos si nos responden o no.

**SEÑORA SANTOS.-** Permanentemente se nos ha dicho que la ley está mal escrita y que si los cargos, al quedar vacantes, se transforman en civiles, perjudicamos el escalafón militar. Al respecto, nosotros explicamos que ante la presentación de un reclamo, la Administración contestó que no había lesión, porque el cargo no se había suprimido; se explicó que los cargos no se suprimen, sino que se transforman. Y es, precisamente, la Administración la que decide transformar los cargos a través de esa ley. Entonces, no nos pueden achacar el perjuicio de nuestros compañeros, sino que se debe buscar una solución. Lo que queremos es una solución para nosotros, sin perjudicar a los que no optaron por pasar a personal civil, porque no les convenía hacerlo; esas son decisiones personales. No queremos dejarlos sin carrera administrativa, pero está claro que a nosotros no se nos está solucionando absolutamente nada. Hace ya casi dos años que pasamos a ser personal civil y no hemos podido concursar, ascender ni ocupar los cargos. Tienen que encontrar una solución para esta situación porque nosotros tenemos ese derecho constitucional. Además, la opción que tomamos fue impuesta por el Ministerio de Defensa, porque querían que la administración superior se llevara a cabo con cargos civiles. Ese es el espíritu de la ley, que fue cambiando a medida que fueron variando el Gobierno y los Ministros. Eso queda clarísimo en todas las decisiones que se fueron tomando. Nosotros quedamos en medio de un conflicto interno de las fuerzas de Gobierno; unos estaban de acuerdo con la reestructura y otros no, y en el medio quedamos todos nosotros.

**SEÑOR FERREIRO.-** Básicamente, se quiso revertir lo dispuesto por la Ley Nº 13.640, del año 1967, Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, del Gobierno de Pacheco. El artículo 53 de dicha ley dispone la militarización. Es prácticamente lo mismo que nos pasó a nosotros, pero a la inversa: a través de esa norma se daba a los civiles la opción de pasar a ser militares.

Inclusive, en ese artículo se incluye algo que no se tuvo en cuenta en esta oportunidad. Dice: "La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares verterá a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares los aportes correspondientes al personal que optare por el Estado Militar". Esto no se consideró en nuestro caso. En lo personal, lo que aporté durante trece años como militar está en el Servicio de Retiro, no en mi AFAP.

Además, queda claro que en esa época previeron todo, dado que el artículo 54 establece: "Deróganse todas las disposiciones legales vigentes que prohíben el desempeño de tareas administrativas por parte del personal militar en el Ministerio de Defensa Nacional [...]".

De manera que se quiso revertir esto; ese es el espíritu de la ley. Lo que se manejó en los Consejos de Ministros -hay copias del material en la documentación que les dejamos- fue revertir lo que se había dispuesto con anterioridad.

**SEÑORA SANTOS.-** Nosotros no solo optamos por el cambio, sino que lo apoyamos. Desde adentro, creemos y sabemos que es mejor que la administración superior se lleve adelante con cargos políticos y de personal civil, porque las Fuerzas Armadas, son de ejecución. Ese es el espíritu de la ley que nos permitió pasar a ser personal civil.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de esta delegación. Actuaremos de acuerdo con lo sugerido por el señor Diputado Amy. Nos mantendremos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Civiles del Ministerio de Defensa Nacional)

**SEÑOR SARAVIA.-** Necesito saber si el Servicio de Material y Armamento está en condiciones de cumplir con lo que establecerá la futura ley sobre desarme civil -cuyo proyecto está prácticamente aprobado por el Senado- en cuanto a recibir y regularizar las armas que se encuentren en todo el territorio nacional en situación irregular. Según los cálculos, debería estar pudiendo recibir y registrar alrededor de mil armas por día, lo cual no creo que pueda cumplir. Por lo tanto, preciso contar con información concreta de parte del Servicio de Material y Armamento sobre si podrá cumplir con la norma y qué recursos o plazos necesitaría para ello.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Incluiremos en el orden del día de la Comisión la convocatoria al Director del Servicio de Material y Armamento, a fin de evacuar la consulta del señor Diputado Saravia.

Se levanta la reunión.

≠